

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL**

SAN PABLO, Marzo 17 de 2016

DECRETO EXENTO N° 1041 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016, Se nombra Secretario Municipal Suplente a Don **RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL**, a contar del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016.

Solicitud Pago de Viático por asistir a Reunión Informativa convocada por Deproeduc. Osorno.

DECRETO

PAGUESE, al SR. GUIDO DENIS VELASQUEZ HERWITT, RUT.: 6.756.852-4, **COORDINADOR EXTRAESCOLAR DAEM SAN PABLO**, la cantidad de \$21.059.- (Veintiún mil cincuenta y nueve pesos) por concepto de 1 viático a realizar el día Viernes 18 de Marzo 2016, con motivo de asistir a Reunión Informativa en el Marco del Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública, que tiene como propósito "Aumentar y Mejorar la Calidad de la Educación de los Estudiantes del País", convocada por el Deproeduc. para el día Viernes 18 de Marzo 2016, a partir de las 09:00 Hrs. en la ciudad de Osorno; según documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJJB/tvv.

Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Finanzas
- Archivo DAEM.